

CONSEJO ACADÉMICO EXTRAORDINARIO ACTA N° 007

FECHA: Lunes 31 de mayo 2004
HORA: 4:00 p.m.
LUGAR: Sala del Consejo Bloque Administrativo 1

ASISTENTES: **Rafael Fernando Parra Cardona**
 Rector
Luis Eduardo Téllez Chivatá
 Decano Facultad de Educación
José Manuel Pérez Bravo
 Decano Facultad Ciencias Humanas y Bellas Artes
César Arturo Agudelo Henao
 Decano Facultad Ciencias Básicas y Tecnologías
Orlando Salazar Salazar
 Decano Facultad de Ingeniería
Luz Elena Gutiérrez Giraldo
 Decana Facultad Ciencias Agroindustriales
Omar Alberto Donneys Beltrán
 Decano Ciencias Económicas y Administrativas
Ana Patricia León Urquijo
 Rep de los docentes
Alexander Cardona Naranjo
 Rep. Estudiantes
Ana Milena Ramírez Jaramillo
 Secretaria General

INVITADOS:	José Fernando Echeverry Mejía
PERMANENTES	Vicerrector Administrativo (Ausente)
Según Art. 49	Julio Cesar Victoria Aguirre
Parágrafo 4 Est Gral	Vicerrector Académico

INVITADOS: Prof. Humberto Colorado

Jefe Oficina de Evaluación Docente

ORDEN DEL DÍA:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. REQUISITOS MÍNIMOS ACERCA DE LA CONVOCATORIA DOCENTE.

El señor Rector dejo constancia en el acta que en los consejos Extraordinarios solo se tratará un tema.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

CONSEJO ACADÉMICO EXTRAORDINARIO
ACTA N° 007

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se informó por parte de la Secretaria General que hubo quórum suficiente para deliberar y decidir.

Se retiró de la sesión el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud por encontrarse impedido.

2. REQUISITOS MÍNIMOS ACERCA DE LA CONVOCATORIA DOCENTE.

Se dio a conocer la propuesta :

I. PLAZAS DISPONIBLES :	18
FACULTAD DE INGENIERIAS :	11
PROGRAMA DE ING. DE SISTEMAS:	5
PROGRAMA DE ING. ELECTRÓNICA:	5
PROGRAMA DE ING. CIVIL:	1

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y BELLAS ARTES : 3

PROGRAMA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO:	2
PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO:	1

FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS Y TECNOLOGÍAS : 2

PROGRAMA MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LOS MATERIALES:	1
PROG. MAESTRÍA EN BIOMATEMATICAS:	1

FACULTAD DE EDUCACIÓN : 1

PROGRAMA DE ESPAÑOL :	1
-----------------------	---

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD : 1

PROGRAMA DE MEDICINA :	1
------------------------	---

II. REQUISITOS MÍNIMOS.

1. Título de Pregrado.
2. Prueba escrita en el área.
3. Exposición de un tema del área ante la comunidad académica
4. Comprensión de lectura de una lengua extranjera moderna (inglés, francés, italiano, portugués, alemán o ruso)

CONSEJO ACADÉMICO EXTRAORDINARIO
ACTA N° 007

III. PRUEBA ESCRITA SELECTIVA:
CARACTERÍSTICAS BÁSICAS.

1. *Existen Universidades Estatales que hacen la prueba escrita de tipo selectivo.*
2. *La prueba la elabora y la califica un jurado formado por 3 profesionales.*
(mínimo 1 externo a la Universidad del Quindío) en el área de Concurso
designado por el respectivo Consejo de Facultad.
3. *El Tipo de Pregunta en la Prueba Escrita será preferiblemente las del modelo ECAES o la definida por el Jurado Respectivo.*
4. *Los Jurados enviarán a la Oficina de Evaluación Docente la Prueba Escrita para que esta Oficina administre la Prueba Correspondiente, como mínimo 8 días antes de aplicarse la Prueba a los Aspirantes que cumpla los requisitos mínimos de la convocatoria docente.*
5. *a duración de la Prueba tendrá un máximo de 2 horas.*
6. *Se declarará CONCURSANTE todo aspirante que cumpla los requisitos mínimos de la convocatoria y que obtenga una calificación mínima de 60/ 100 puntos de la prueba escrita.*
7. *Los CONCURSANTES proseguirán a la presentación de la exposición ante la Comunidad Académica (Pruebas de Conocimiento y Aptitud Pedagógica) y Prueba de Comprensión de una Lengua extranjera Moderna.*
8. *Los puntajes obtenidos en la Prueba Escrita, Prueba de Conocimiento, Prueba de Aptitud Pedagógica y Prueba de Comprensión de una Lengua Extranjera tendrá una ponderación de 12.5% cada una, en una escala de 1 a 100. Para así tener una ponderación del 50%.*
9. *El puntaje obtenido en la Hoja de Vida de acuerdo a lo establecido por el Decreto 1279/02 tiene una ponderación del 50% .*
10. *El puntaje final será el obtenido por la suma de los ítems 8. y 9.*

CONSEJO ACADÉMICO EXTRAORDINARIO
ACTA N° 007

11. Las Plazas Docentes de las Facultades : Ciencias Básicas y Ciencias de la Salud no presentaran la prueba escrita y los perfiles son los mismos definidos en la Convocatoria Docente de 2003.

IV. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

- 1. Autorización del Consejo Académico al Sr. Rector : Mayo 31/04*
- 2. Primer Aviso de Prensa : Junio 6*
- 3. Segundo Aviso de Prensa : Junio 13*
- 4. Inscripciones : De Junio 15 a Junio 29.*
- 5. Análisis de Hojas de Vida : (Pregrado) : De Julio 1 a Julio 8.*
- 6. Publicación de Aspirantes que presentan la Prueba Escrita : Julio 9.*
- 7. Presentación de la Prueba Escrita : Julio 21- 10 a.m.*
- 8. Resultados de Preseleccionados : Julio 30*
- 9. Presentación de Pruebas : Agosto 23 .*
- 10. Resultados Definitivos : Agosto 31*
- 11. Nombramiento de Profesores : Septiembre 13/04*

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas dio lectura a un oficio enviado por el Programa de comunicación Social y Periodismo.

El Decano de la Facultad de Educación informó que la comisión se reunió, e hizo un análisis general y sacó unos puntos para colocar a consideración de los miembros.

El Vicerrector Académico manifestó que no es conveniente que esta convocatoria se realice para que los docentes que ganen sean contratados en septiembre, propuso que se ampliaran los términos para que los concursantes que ganen se vinculen a partir del año 2005.

El señor Rector respondió que es claro que se mantiene el número de las plazas desiertas:

- 1. No hay cambios en el número de plazas (18)
Los programas en las que van a emplear las plazas seguirían igual.*
- 2. Título de Pregrado - aprobado*

Se puso a consideración el primer punto:

CONSEJO ACADÉMICO EXTRAORDINARIO ACTA N° 007

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas consideró que la prueba escrita no debe ser requisito mínimo.

El señor Rector manifestó que los requisitos mínimos son criterios de inclusión o exclusión a ser concursante.

El profesor Humberto Colorado informó que hay que saber diferenciar entre aspirante y concursante.

El señor Rector manifestó que la docencia en Instituciones de Educación Superior debe suprimirse.

Aprobado exigir solamente experiencia docente.

Procedimiento

La prueba escrita deberá quedar dentro de los requisitos mínimos, si se coloca en el criterio de calificación, si entra a jugar si tiene 61 o 99 porque eso dará criterios de puntuación. En la primera sería inclusión y a segunda sería acumulación.

El Decano de la Facultad de Educación consideró que no es un requisito mínimo sino se considera criterios de selección, una vez iniciado el concurso se realiza una prueba.

Criterio mínimo: la aprueba o no.

El Profesor Humberto Colorado manifestó que la parte operativa si es requisito mínimo.

El señor Rector propuso que la calificación de la prueba escrita debe ser por medio de puntos.

Obtener mínimo 60 puntos o más.

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas propuso dentro de los requisitos mínimos, estaría que quién no tenga mínimo 198 puntos en la hoja de vida no podría concursar.

El señor Rector manifestó que el filtro del examen es muy bueno , la persona ya lo va a pensar; en cambio el hecho de calificar la hoja de vida bajo los criterios del 1279 sería muy complejo, no esta muy

CONSEJO ACADÉMICO EXTRAORDINARIO
ACTA N° 007

convencido de poner ese punto como requisito mínimo, sería muy complejo además de cerrar mucho el concurso.

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas manifestó que es reiterativo en decir que ese examen no es un requisito mínimo sino se convierte en criterio de selección.

El señor Rector manifestó que si la prueba escrita la tendría como criterio de evaluación sería tener como mínimo 60 puntos quedaría ahí pero sería evaluable posteriormente.

El Decano de la Facultad de Educación expuso que para el concurso se tiene tres fases:

- 1) Requisito mínimo. Título de Pregrado - Experiencia docente , investigativa profesional.*
- 2) Criterio de selección*
- 3) Concurso - procedimiento del concurso*

Existe consenso en incluir dentro de los requisitos mínimo la prueba escrita.

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas propuso que se colocará una nota, para quienes continúen en el concurso esta prueba tendrá una valoración al 12.5%

El señor Rector respondió que se tratará más adelante.

El Decano de la Facultad de Educación manifestó que si no se coloca la prueba como requisito se deben calificar todas las hojas de vida.

El señor Rector respondió que con la prueba escrita quien no saque los puntos y no llegue a concursante no se le evalúa la hoja de vida.

El profesor Humberto Colorado propuso que como un requisito es el título de pregrado la prueba escrita se puede hacer a los 8 días después, porque únicamente se evalúa es el título de pregrado.

El señor Rector manifestó que se deben presentar con los 3 puntos para llegar a ser concursante.

CONSEJO ACADÉMICO EXTRAORDINARIO ACTA N° 007

Opino que no le cuadra que el criterio mínimo no se le de ninguna valoración porque eso llegaría a una confusión.

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas informó que la prueba escrita además de ser electiva se le medirá con el 12.5%. La hoja de vida 50% .

*La prueba pedagógica - evaluado los conocimientos generales de la prueba evaluará la parte pedagógica, la prueba de lengua extranjera
XXXXXXXXXXXX*

La prueba escrita deberá quedar en el criterio de evaluación.

El señor Rector no esta de acuerdo con que pusieran como requisito mínimo, sino como criterios de evaluación.

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Presentar una prueba escrita sobre el área al concurso en la cual se debe obtener un puntaje mínimo al 60% /100 para matenerse dentro del concurso. Aprobado.

3. Calificación de la hoja de vida

Quien supere la prueba escrita tendrá derecho a calificación de su hoja de vida, la cual se realizará bajo los criterios del decreto 1279 de junio 19 de 2000.

4. Prueba Científico Pedagógico: Todo concursante presentará una prueba científico pedagógica oral sobre el área del concurso sobre un tema definido por el respectivo Consejo de Facultad, se debe obtener un puntaje mínimo del 60%/ 100 para matenerse dentro del concurso.

5. Comprensión en Legua Extranjera: Todo concursante realizará una prueba de comprensión de una legua extranjera Moderna (inglés, Francés) aprobado.

Puntaje final. Para el puntaje final se tendrá en cuenta la tabla de porcentajes, El puntaje total definido para el concurso será distribuido según la siguiente ponderación:

Hoja de Vida 50%

<i>Conocimientos: Prueba Escrita</i>	<i>12.5%</i>
<i>Prueba Oral</i>	<i>12.5%</i>
<i>Aptitud Pedagógica</i>	<i>12.5%</i>
<i>Comprensión lengua Extra</i>	<i>12.5%</i>
<i>Total</i>	<i>100%</i>

CONSEJO ACADÉMICO EXTRAORDINARIO
ACTA N° 007

Al señor Rector le preocupa la prueba escrita, porque no es tan sencillo hacerla, se debe marcar una pauta y establecer un procedimiento de quién construye la prueba escrita y guardar un vigor muy grande. La ventaja es que se tienen unos temas muy específicos. Que existen criterios claros y que seguridad se le dio a la prueba. En la aplicación de la prueba debe existir criterios de seguridad y quién la va a calificar. La Universidad Nacional tiene una unidad donde han hecho los procesos de vinculación a muchas entidades. Una solución probable solicitarle a ellos las pruebas.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas manifestó que con la experiencia de la Universidad de Caldas se tiene 3 jurados con pago de viáticos, se reúnen y elaboran la prueba y después se les entrega a los concursantes, ellos entregan las pruebas y los jurados al día siguiente presentan los resultados.

El señor Rector manifestó que la anterior es una opinión bien importantes, es necesario mirar cual de las 2 se implanta.

El profesor Humberto Colorado manifestó que después de terminado el proceso, se constata los docentes para el año 2005, se revisen nuevamente y se elabore la resolución .

El señor Rector propuso que los jurados sean elegidos, ejemplo ingeniería 10 personas y que al momento de la prueba y que los concursantes paguen unas fichas y ellos mismos conformen el jurado a esos 10 jurados se les pide que estén allí. Es para evitar favorecimientos.

Es necesario empezar a matar fantasmas.

La Representante de los Profesores propuso que los jurados para las plazas de la Facultad de Ingeniería fueran externos, ya que la facultad no tiene docentes capacitados y expertos.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas manifestó que si los docentes de Ingeniería no tienen facultades entonces que se va hacer, porque al Rector no se le puede poner a jugar en contra del Consejo Superior ni del Consejo Académico se tiene que observar cuales son los procedimientos.

CONSEJO ACADÉMICO EXTRAORDINARIO
ACTA N° 007

El señor Rector propuso mirar quienes en el Consejo Superior están interesados en intervenir en las decisiones del concurso. No es conveniente tener diferentes criterios con el Consejo Superior porque no es conveniente discutir.

Se quiere conservar el fuero de los requisitos y criterios en la convocatoria y que los miembros del Consejo Superior autoricen la apertura.

Se dio por terminada la sesión a la 7.00 p.m

RAFAEL FERNANDO PARRA CARDONA
Rector

ANA MILENA RAMÍREZ JARAMILLO
Secretaria General